



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

Acta de la Sesión Ordinaria 42-2.024

Acta número **CUARENTA Y DOS** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 29 de julio del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTES

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Viquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTES

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura Méndez

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 41-2024
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se somete a votación el Acta Ordinaria 41-2024 conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 41-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por Jorge Eduardo Arroyo Pérez que a la letra dice:

Heredia 17 de Julio de 2024

Señores:

Consejo Municipal, Barva

Presente-

Por este medio les saludo y a la vez aprovecho la misma para presentarles mi renuncia como fiscal del comité central de deportes de Barva a partir del día de hoy.

Mi decisión se toma debido a que por el momento el tiempo para dedicarle a tan importante cargo se me ha complicado por tiempo y espacio.

No sin antes agradecerles a ustedes por la confianza que me depositaron, sin embargo, espero poder servirles en un futuro próximo.

Atentamente.

Jorge Edo. Arroyo Pérez.

Cedula 107750239



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

ACUERDO NO. 444-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE LE OTORGA UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME FINAL DE SU GESTIÓN. 2) SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS PARA QUE INICIE EL PROCESO DE SU SUSTITUCIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 444-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 Se recibe nota enviada por **Alberto Cabezas Villalobos** que a la letra dice:

19 de Julio del 2024

Señores(as) Concejo Municipal

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. Nuestra organización, comprometida con el empoderamiento, apoyo de personas con discapacidad, tanto nacionales como migrantes, así como sus familias, amigos, se dirige a ustedes con el fin de solicitar su atención y acción en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600.

El mencionado artículo establece lo siguiente:

Artículo 13.- Obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad

Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar, evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente que nuestra asociación sea considerada, consultada en los procesos de planificación, ejecución, evaluación de los servicios y acciones que el Concejo Municipal desarrolle en relación con la discapacidad. Nuestra experiencia, conocimiento en el campo de la discapacidad pueden contribuir significativamente a la mejora, efectividad de las iniciativas municipales, asegurando que las mismas respondan adecuadamente a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad en nuestra comunidad.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, nos permitimos presentar las siguientes 10 preguntas para que sean respondidas jurídicamente, en relación a cómo el Concejo Municipal planea trabajar con nuestra organización para cumplir con el artículo 13 de la Ley 7600, respaldado por el artículo 51 constitucional:

Artículo 51.- *La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.*

1. ¿Qué mecanismos específicos implementará el Concejo Municipal para garantizar la consulta a organizaciones de personas con discapacidad en la planificación de servicios y acciones?
2. ¿Cómo se incorporarán nuestras recomendaciones, sugerencias en los planes y proyectos municipales?



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

3. ¿Qué tipo de evaluaciones se realizarán para asegurar que nuestras propuestas sean efectivamente consideradas y aplicadas?
4. ¿Cuál será el proceso de comunicación entre el Concejo Municipal y nuestra organización para mantenernos informados sobre los desarrollos en materia de discapacidad?
5. ¿Cómo se manejarán las diferencias de opinión o conflictos que puedan surgir durante el proceso de consulta?
6. ¿Qué recursos (humanos, financieros, logísticos) se asignarán para facilitar esta consulta y participación?
7. ¿Cómo garantizarán que las consultas se realicen de manera oportuna y no sólo como un trámite formal sin impacto real?
8. ¿Se elaborará un cronograma de actividades de consulta y evaluación en el cual nuestra organización participe activamente?
9. ¿Qué medidas adoptará el Concejo Municipal para capacitar a su personal en temas de discapacidad y sensibilización?
10. ¿Cómo se documentará y publicará el cumplimiento de estas consultas para asegurar la transparencia del proceso?

Reiteramos la importancia de que cualquier plan, ejecución y evaluación de un servicio o acción que realice esta municipalidad, que no nos consulte, sería inconstitucional. Por esta razón, anteriormente habíamos presentado un convenio de cooperación con ustedes en este sentido.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que consideren necesaria para profundizar en esta solicitud.

Atentamente,

Alberto Cabezas Villalobos
Presidente

Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras
Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com

Licenciado en Periodismo, Licenciado en Administración de Empresas y Máster en Educación

ALBERTO CABEZAS
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.19 05:51:05 -06'00'

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 445-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA COMAD Y AL DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL PARA QUE LE BRINDEN RESPUESTA AL SEÑOR CABEZAS.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

Art. 03 Se recibe nota enviada por **Escuela Arturo Morales Gutiérrez de San José de la Montaña** que a la letra dice:

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA** | **GOBIERNO DE COSTA RICA**

OFICIO 002-C04-22-07-2024

San José de la Montaña,
22 de julio 2024

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva, Heredia

 Art. 3 del día
Centro Educativo
Arturo Morales Gutiérrez

 **MUNICIPALIDAD**
Secretaría Municipal

22 JUL 2024
Recibido N: 605-20
Hora: 02:30 PM
Funcionario: [Firma]
Se recibe 14 folios

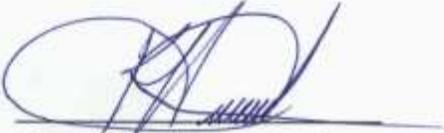
Esperando que se encuentre bien y con el debido respeto, le solicito muy respetuosamente que me nombren a estados dos personas; **Sonia Castillo Abadía y Pablo José Cruz Salazar**, debido a que la señora Yorleny Mora Badilla y Vivian Mayela Garita Sánchez, ambas renunciaron a la Junta de Educación institucional.

Espero que nos tomen en cuenta para que los cinco miembros sean juramentados el próximo lunes 29 de julio, para que no se atrase el debido proceso de la escuela. Hasta ahora envío los documentos porque costó mucho.

Adjunto los siguientes documentos:

- ✓ Terna original y copia para recibido, con los nombres propuestos para que conformen los puestos dejados por las dos personas que antes pertenecían a la junta de Educación. La terna está firmada y sellada por directora administrativa institucional y Supervisor de circuito 04.
- ✓ Fotocopia de cédula y hoja de delincuencia de Sonia Castillo.
- ✓ Fotocopia de cédula y hoja de delincuencia de Pablo José Cruz Salazar

Fotocopias y cédula de cuatro personas que sirven como relleno para cubrir las dos ternas


Katty Yolanda Huertas Araya
Directora





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

19 de julio 2024
San José de la Montaña,
Barva de Heredia

Señores (as)
Concejo Municipal de Barva de Heredia

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Institucional de la Escuela Arturo Morales Gutiérrez, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

| Terna N°1 | |
|------------------------------|------------------|
| Nombre | Cédula |
| Sonia Castillo Abadía | 501940533 |
| Jeannette Chaves Gómez | 107220056 |
| Pablo Eliseo Mena Pérez | 112570714 |

| Terna N°2 | |
|--------------------------------|------------------|
| Nombre | Cédula |
| Pablo José Cruz Salazar | 111610432 |
| Roger David Blanco Gutiérrez | 115620198 |
| Carlos Luis Muñoz Jiménez | 800890446 |

Nota: Por favor nombrar para la Junta de Educación de la Institución, las personas resaltadas con negrita y que ocupan los primeros lugares en cada terna. Adjunto dos cartas de renuncia de Yorlenny Mora Badilla y de Vivian Garita Sánchez.

Atentamente,


Katya Yorlenda Huertas Araya

Directora




MSc. Ariel Eduardo Méndez Murillo

VB. Supervisor de Circuito Educativo 04

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 446-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A: SONIA CASTILLO ABADIA CED. 501940533 Y PABLO JOSE CRUZ SALAZAR CED. 111610432 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ARTURO MORALES GUTIERREZ

NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 446-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE ESCUELA

La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA procede con la juramentación de los **MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ARTURO MORALES GUTIERREZ SEÑORES:**

SONIA CASTILLO ABADIA CED. 501940533

PABLO CRUZ SALAZAR CED. 111610432

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

TODOS QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

Art. 04 Se recibe nota enviada por **CRUZ ROJA COSTARRICENSE** que a la letra dice:

Señor (a):

Comisión de Jurídico

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Concejo Municipal

Municipalidad de Barva

Estimados señores:

Reciban un saludo de parte de la familia Cruzrojista, a continuación y de la manera más atenta remitimos la solicitud de donación de las insnsnaciones del Comité Auxiliar en Barva, esto con la finalidad de poder mantener la seguridad del personal y operación en la comunidad.

Agradecemos su apoyo, y estamos anuentes ante cualquier consulta.

Saludos;



 **Elieth Moraga Blanco**
 **Coordinadora Nacional de Proyectos**
 **Dirección de Cooperación**
 **Cruz Roja Costarricense**
 **Diagonal a Casa Presidencial.**
 **Tel. (506) 6476 3901**
 elieth.moraga@cruzroja.or.cr
 ¡Visítenos! www.cruzroja.or.cr



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024



Cruz Roja Costarricense
Gerencia General

CRC-GG-OF-180-2024 - Página-01

| | |
|----------------|----------------------|
| Recibido N: | 24 JUL 2024 = 614 |
| Hora: | 02:30 pm |
| Funcionario: | [Firma] |
| Sereabe 04 fol | |

San José, 15 de julio del 2024
CRC-GG-OF-180-2024

Señor
Msc. Jorge A. Acuña Prado
Municipalidad de Barva
Alcalde

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Solicitud formal de donación terreno 27352, Comité Auxiliar de Cruz Roja en Barva

Estimadas autoridades Municipales:

Por la presente, en representación de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Costarricense, deseamos expresar nuestro más sincero saludo y respeto hacia usted y su honorable institución.

La Cruz Roja Costarricense es una institución privada, sin fines de lucro, de carácter voluntario y auxiliar de los poderes públicos. Específicamente, el Comité Auxiliar en Barva brinda cobertura a las comunidades de San José de la Montaña, Barva, San Pedro, San Roque, Santa Lucía, y Vara Blanca, como parte de nuestra misión humanitaria que es salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano.

Por muchos años esta institución se ha mantenido presente en el cantón como un ente de apoyo a la comunidad en particular a aquellos que así lo necesiten. Es de interés de la organización mejorar la presencia en el cantón y fortalecer las operaciones, encontramos motivaciones para seguir construyendo las oportunidades de cooperación tales como:

- **La presencia continua de la Cruz Roja Costarricense** en la comunidad contribuye a fortalecer los lazos de apoyo mutuo y promueve un sentido de comunidad resiliente que se une frente a desafíos comunes como emergencias, desastres naturales y otras situaciones de crisis.
- La Cruz Roja está comprometida con el principio fundamental de humanidad, brindando asistencia imparcial y basada en las necesidades humanas más urgentes. En el cantón de Barva, trabajamos para mejorar la calidad de vida de las personas



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

más vulnerables, promoviendo el bienestar general y proporcionando ayuda humanitaria en momentos de necesidad.

- **Acceso a Servicios de Salud y Emergencia:** las instalaciones del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Barva son fundamentales para asegurar un acceso rápido y efectivo a servicios de salud y emergencia. Mantener y fortalecer estas instalaciones nos permite responder de manera oportuna ante emergencias médicas, accidentes y situaciones de riesgo, protegiendo así la vida y la salud de los habitantes locales.
- La Cruz Roja fomenta la participación activa de voluntarios y voluntarias locales en sus actividades, promoviendo así un sentido de pertenencia y empoderamiento dentro de la comunidad de Barva. Este modelo de colaboración voluntaria fortalece nuestra capacidad operativa y asegura una respuesta efectiva y sostenible en el tiempo.

En resumen, el compromiso de la Cruz Roja con la comunidad de Barva va más allá de la asistencia inmediata en situaciones de emergencia. Buscamos establecer relaciones duraderas basadas en la cohesión social, la humanidad y el compromiso con el bienestar común, contribuyendo de manera significativa al desarrollo y la seguridad de todos los habitantes de esta región.

Así las cosas, nos dirigimos de la manera más atenta a la Municipalidad de Barva para solicitar la donación formal del terreno donde actualmente se ubican las instalaciones del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Barva, registrado bajo el número de finca 277352, sin segregaciones, y titulado a nombre de la Municipalidad de Barva según el documento del Registro Nacional matrícula 277352.

La solicitud de esta donación obedece a la necesidad de garantizar la seguridad y estabilidad de las operaciones de nuestra institución en el cantón. Con la donación formal de este terreno, la Cruz Roja podrá continuar brindando servicios esenciales a la comunidad, además de fortalecer nuestra capacidad de respuesta ante emergencias y situaciones de crisis que puedan surgir en la región.

Entendemos y valoramos la importancia de este terreno para la Municipalidad, así como el compromiso mutuo de servir y proteger a nuestros conciudadanos. Estamos convencidos de que esta colaboración no solo fortalecerá los lazos entre nuestra institución y la Municipalidad, sino que también beneficiará directamente a los habitantes de Barva al garantizar un acceso seguro y confiable a los servicios de la Cruz Roja.

Agradecemos de antemano su consideración y apoyo a esta solicitud. Quedamos a disposición para cualquier información adicional que requiera oportuna para abordar cualquier detalle necesario.

Quedamos a la espera de su favorable respuesta y agradecemos nuevamente su atención y colaboración en este asunto de suma importancia para nuestra organización y la comunidad de Barva.

Atentamente,

WALTER FALLAS BONILLA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-03-0413-0214,
Fecha declarada: 15/07/2024 01:47:52 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

WALTER FALLAS BONILLA
GERENTE GENERAL
Asociación Cruz Roja Costarricense

Digital: Gerencia
 Impreso: Archivo.
WFB/lr

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

ACUERDO NO. 447-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICAHO NOTA Y SE TRASLADA A LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES PARA ANALISIS Y RECOMENDACION
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 447-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 05 Se recibe nota enviada por JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA PEDRO MURILLO PEREZ que a la letra dice:


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA |
 GOBIERNO DE COSTA RICA |
 Dirección Regional de Educación de Heredia, Supervisión Educativa 04 Esc. Pedro Murillo Pérez.

Oficio.
29 de abril del 2024
DREH-SECO4-JESC.PMP-001-2024

De: Junta de Educación Pedro Murillo Pérez
 Para: Concejo Municipal, Supervisión Circuito 04
 Asunto: Cobro de Impuestos Municipales


 MUNICIPALIDAD D
 Secretaria Mun
 29 JUL 2024
 Recibido N: 9618-2024
 Hora: 08:36am
 Funcionario: [Firma]
 Se recibe 02 folios

Estimados (as) señores (as):

La Junta de Educación de la Escuela Pedro Murillo Pérez notifica a las partes interesadas el acuerdo relacionado al pago de impuestos a la Municipalidad de Barva acordando lo siguiente:

Primero. Ante las recurrentes notificaciones de cobros de impuestos Municipales a la Escuela Pedro Murillo Pérez solicitamos que sea la Supervisión que según explicamos en la nota 002-2024 acuerde con el Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez el pago de dichos impuestos adeudados para que los intereses no sigan corriendo.

Segundo. Esta junta solicita a la supervisión del MEP, hacer uso de sus buenos oficios y voluntades, para que se encarguen de dar dicho seguimiento y asegurar el cumplimiento en tiempo y forma del pago de los mismos

Tercero. Que en caso de un incumplimiento por parte del Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez, esta junta tiene el



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

compromiso fundamental y prioritario de cumplir con la continuidad del servicio. Sin embargo, considerando la directriz relacionada a pago de impuestos, será la supervisión del circuito Q4 quien deba asumir las responsabilidades en caso de interrupción de servicio por incumplimiento en tiempo y forma.

Estas medidas, se acuerda, tomando en cuenta que es la supervisión del MEP, la instancia responsable del funcionamiento de las operatividades educativas. Además, de contar con el personal calificado técnica y legalmente para dar seguimiento y corregir las situaciones de incumplimiento y no se siga dañando el prestigio de la Escuela Pedro Murillo Pérez.

Sin más.

Junta de Educación
Escuela Pedro Murillo Pérez
José Robb Gerdes Mora
116190190



ACUERDO NO. 448-2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA
NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 06 Se recibe nota enviada por **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL** que a la letra dice:

Señores y señoras
Autoridades Municipales

Distinguidos señores y distinguidas señoras,

Desde el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), nos complace invitarle a la conmemoración de los **500 años del Régimen Municipal en Costa Rica**, a celebrarse el **jueves 22 de agosto en las instalaciones del IFAM, con un horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m.** concluyendo con un almuerzo en honor al aporte que todos ustedes realizan diariamente desde su quehacer.

Se desarrollarán varias actividades de interés para los gobiernos locales, por esta razón, se han asignado 3 espacios para que autoridades municipales y personal técnico puedan participar.

Se les solicita a las personas que van a asistir que se inscriban antes del 10 de agosto a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/TkuxC2YgnX>

Les esperamos.

Karla Trejos Campos
Asistente Administrativa
Presidencia Ejecutiva

2507-1013
ktrejos@ifam.go.cr



**INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Recibido N: 20 JU 06
Hora: 08:00
Funcionario:
Sereibe 03

22 de julio de 2024
PE- 285-2024

Señores y señoras
Autoridades municipales

Asunto: invitación a la conmemoración del Día del Régimen Municipal.

Estimadas y estimados:

Deseamos retomar y compartir con ustedes una fecha muy importante para todos: el Día del Régimen Municipal Costarricense.

Desde el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), nos complace invitarle a la conmemoración de los **500 años del Régimen Municipal en Costa Rica**, a celebrarse el **jueves 22 de agosto en las instalaciones del IFAM, con un horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m.** concluyendo con un almuerzo en honor al aporte que todos ustedes realizan diariamente desde su quehacer.

Se desarrollarán varias actividades de interés para los gobiernos locales, por esta razón, se han asignado 3 espacios para que autoridades municipales y personal técnico puedan participar. Se les solicita a las personas que van a asistir que se inscriban antes del 10 de agosto a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/TkuxC2YqnX>.

Se estará realizando un recorrido por los principales hitos de la historia del Régimen Municipal, hasta abordar temas novedosos en la gestión local. Además, se va a desarrollar una feria de emprendedores de diferentes partes del país para que puedan adquirir productos y servicios propios con esencia de cada cantón. Se contará con la participación de algunas instituciones públicas y organismos internacionales destacadas por el rol que desempeñan para los gobiernos locales.

Los invitamos a ser parte del *Museo Histórico Municipal*, por esta razón se les insta a compartir fotografías antiguas de sus municipios, con una breve descripción de cada lugar para rescatar nuestra historia. Las fotografías las pueden compartir al correo comunicacion@ifam.go.cr, en formato *jpg*, *png* o *tiff*, a más tardar el viernes 16 de agosto del año en curso.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

En los próximos días se les estará compartiendo la agenda del evento, y se les invita a seguir las redes sociales del IFAM, en las cuales estaremos compartiendo más detalles de la actividad. En Instagram como @ifamcr y en Facebook como /ifamcostarica.

Cualquier consulta puede llamar a los números de teléfono 2507-1212, 2507-1172 o 8726-4149 escribir al correo sparajeles@ifam.go.cr

Esperando contar con su distinguida asistencia, la cual dará realce a la actividad, se despide, atentamente,

JORGE
ERNESTO
OCAMPO
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ERNESTO
OCAMPO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.23
09:04:51 -06'00'

Jorge Ocampo Sánchez
Presidente Ejecutiva
Instituto de Fomento y Asesoría
Municipal - IFAM

MARICELA HERNANDEZ RUIZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-04-0200-0280.
Fecha declarada: 23/07/2024 02:23:28 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Maricela Hernández Ruiz
Directora Ejecutiva
Instituto de Fomento y Asesoría
Municipal- IFAM

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 449-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

**LICDA. MONICA HERNANDEZ SEGURA
REG. HILDA CAMACHO VEGA
SINDICO. ALEXANDER CHACÓN VILLALOBOS**

**NOTA RECIBIDA
NOMBRAMIENTO APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 07 Se recibe nota enviada por **VILLA BARVA** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024



23 de Julio
del 2024

Señores (as):
Concejo Municipal y Municipalidad de Barva.

Por medio de la presente les queremos extender el deseo de continuar el tradicional baile de Agosto conocidos por todos por el tradicional **BAILE DE GALA** para las tan esperadas fiestas patronales por la comunidad, esto con el fin de fomentar las tradiciones y mantenerlas vivas en las nuevas generaciones del Cantón.

Dicho evento sería realizado en nuestras instalaciones "Villa Barva", este Baile es una belleza que se realiza solamente en nuestro Cantón y al cual muchos hemos esperado para asistir con nuestras mejores galas, porque es un baile del buen vestir Barveño, una vez al año.

El organizarlo para poder vivirlo en grande y así revivirlo como parte de las costumbres y tradiciones que nos caracterizan en el cantón y a nivel nacional.

Así las cosas les estamos solicitando se nos apruebe llevar a cabo el **BAILE DE GALA EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2024 DIA DEL SANTO PATRONO, DE LAS OCHO DE LA NOCHE A LAS CINCO DE LA MAÑANA COMO ES LA TRADICIÓN**, *nosotros contamos con los permisos al día tanto del ministerio de salud como la patente municipal de funcionamiento, pero necesitamos la ampliación del horario y venta de licor para ese día con el fin de poder finalizar el baile a las cinco de la mañana del día domingo 25 de agosto de 2024 como es la tradición.*

Les estamos solicitando una ampliación al horario normal por una única vez.

De antemano agradecemos la oportunidad y colaboración que nos puedan brindar para poder realizar dicha actividad, creemos y confiamos plenamente en poder realizar un evento de muy buena calidad para el disfrute de la comunidad.


XOCHIL TATIANA MURILLO ROBLERO
CED.801030383

El Regidor Eduardo Zamora Montero consulta:

Siempre que ha hecho un baile se busca una Institución de bien social para que realicen una donación simbólica o porcentaje y consulta si es este el caso.

La Secretaria Municipal Licda. Mercedes Hernandez informa que ellos le mencionaron que colaborarían con los adultos mayores del Cantón de Barva.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernandez agradece la aclaración, la nota no lo dice se tiene que esperar a tener la aprobación, para ver si lo logran hacer y quedamos a la espera de la nota donde ellos se comprometen a darle una donación a los adultos mayores del Cantón de Barva

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

ACUERDO NO. 450-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL BAILE, APRUEBA LA AMPLIACION DE HORARIO Y VENTA DE LICOR PARA EL DIA 24 DE AGOSTO DEL 2024 DESDE LAS OCHO DE LA NOCHE HASTA LAS CINCO DE LA MAÑANA DEL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2024. SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LO QUE CORRESPONDA AL RESPECTO Y SE SOLICITA A LA SEÑORA XOCHILTH TATIANA MURILLO ROBLERO PRESENTEN LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA QUE SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA DICHA ACTIVIDAD.

BAILE APROBADO

AMPLIACION DE HORARIO Y PATENTE DE LICOR APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 450-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO III

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Asunto: Convocatoria sesión extraordinaria

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. Se les convoca a sesión extraordinaria, a realizarse el próximo miércoles 31 de julio a las 5:00pm en el salón de sesiones del Concejo Municipal, con el fin de hacer entrega de la propuesta del Presupuesto Extraordinario 02-2024.

ACUERDO NO. 451-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHA CONVOCATORIA CONVOCATORIA RECIBIDA Y APROBADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 451-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

CAPITULO IV
INFORMES

Art. 01-1 La Comisión de Obras/Hídricos presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA SESIÓN COMISIÓN OBRAS/HÍDRICOS 10:00 HORAS DEL MARTES 23 DE JULIO 2024.

Comprobación del quorum. Regidores Marvin Mora Ríos, Lilliana Hernández, Mónica Hernández, Eduardo Zamora, Mayra Carvajal. Adrián Va reía, Asesores: Luis Muñoz, Arq. Andrés Alfaro, Ing. Fabio Barrantes, Arq. Kattia Ramírez, Ing. Luis Fernando Rodríguez y Lic. Alonso Rodríguez, Lic. Jorge Acuña Prado

1- Fraccionamiento Colinas de la Montaña.

PUNTO 2- Fraccionamiento Colinas de la Montaña.

El compañero Marvin Mora hace una breve introducción al tema y procede a la lectura del artículo 9 del reglamento de servicio de la Aresep en el que aclara el significado de las constancias de capacidad hídrica y disponibilidad hídrica. Le consulta a la Licda Kattia Miranda si el acueducto ha extendido alguna carta de disponibilidad de agua al proyecto. La compañera manifiesta que no se ha entregado carta de disponibilidad ya que los desarrolladores no han cumplido con parte de sus obligaciones, concretamente en lo que respecta al Acueducto, la instalación de la infraestructura frente al proyecto, esto está debidamente consignado en el convenio, por lo que los desarrolladores no han cumplido, en este sentido continua manifestando que desde su departamento se han presentado dos opciones a los desarrolladores, opciones fundamentadas en informes técnicos del Ing. Fernando Sánchez, sin embargo, por cuestiones que no conoce los desarrolladores se "pierden" por muchos lapsos de tiempo y no han construido la infraestructura de acueducto que les corresponde según el convenio. Nos explica que entre las opciones que se les presentaron están la construcción de un tanque de almacenamiento pequeño para el abastecimiento de los 27 lotes, incluso aclara



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

que dicha propuesta en su oportunidad fue aceptada por el señor Joaquín García en su momento encargado del proyecto por parte de los desarrolladores.

Por su parte el Ing. Luis Fernando Rodríguez manifiesta que quiere dejarle claro a los miembros de la Comisión que los atrasos que se han producido no han sido *responsabilidad de la Municipalidad sino del desorden que han tenido los desarrolladores*, quienes han cambiado de representante y administrador del proyecto en varias veces, lo que ha hecho que el proyecto se retrase amén que los desarrolladores desde hace muchos años están debidamente enterados de qué es lo que les hace falta para terminar el mismo y que pueda terminar de desarrollarse, recalca que no han cumplido con las obras de mejoras a la media vía ni con el acueducto. Insiste en que en muchas oportunidades se les ha indicado a los desarrolladores de sus incumplimientos y de las obras faltantes y que no han querido cumplir, por sus propios atrasos, y considera que no es justo que se venga a tratar de culpar a la Municipalidad cuando nosotros hemos cumplido con lo que nos corresponde.

La compañera Arq. Kattia Ramírez reitera lo manifestado en cuanto al los incumplimientos de los desarrolladores, nos indica que se han realizado múltiples reuniones con todos los diferentes administradores que ha tenido el proyecto,

Que se han realizado visitas al sitio con personeros del MOPT, se les ha indicado los alineamientos y la forma de solucionar el direccionamiento de las aguas pluviales

Que en trámites para mejoras a media vía, desfogues pluviales y movimientos de tierra ante el Mopt los desarrolladores presentaron planos y que ante la *Municipalidad presentaron planos totalmente diferentes a los aprobados por el MOPT.*

Se insiste por parte de la compañera Kattia Ramírez que debido al constante e improvisado cambio de Administradores del proyecto han causado que ellos no hayan cumplido con las obligaciones respecto a las mejoras a la media vía y a la infraestructura del Acueducto frente a la finca.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

Indica la compañera Kattia Ramírez que en este momento las mejoras no están realizadas y ante el MOPT no existe proyecto.

El Regidor Marvin Mora le pregunta al Ing Barrantes sobre un oficio firmado por el anterior Alcalde Claudio Segura en el que asegura que los desarrolladores ya habían cumplido con todos los compromisos. Manifiesta el Ing. Barrantes que no es correcto lo manifestado en dicho oficio ya que todavía, a la fecha, no se han cumplido con las mejoras a la media vía ni con las obras de infraestructura para el acueducto.

Manifiesta el regidor Mora Ríos que esta comisión no va a emitir ningún dictamen sin que tengan el respaldo de criterios técnicos.

El asesor Don Luis Muñoz se manifiesta sorprendido por lo que señalan los funcionarios sobre los incumplimientos de los desarrolladores y señala que deben existir informes oficiales que señalen esos incumplimientos para los desarrolladores. Manifiesta preocupación por las inconsistencias mencionadas entre los planos tramitados ante el MOPT y los presentados a la Municipalidad.

El Ing. Barrantes insiste en que se han revisado varias veces los planos ya que las observaciones no fueron atendidas o se les agregaron cambios sin revisión municipal, incluso ya se les había dado la luz verde para el inicio de las obras pero no lo hicieron.

El Regidor Eduardo Zamora, manifiesta lo importante de contar con los informes que aclaren y determinen todos los incumplimientos, recuerda que esta Comisión hace un mes había requerido por escrito los informes de Ingeniería y Acueducto.

ACUERDO: La Comisión recomienda al Concejo Municipal solicitarle a la Administración que en el plazo de 15 días presente un informe único que abarque aspectos de acueducto, vías públicas y en general se señalen todos los compromisos que hayan incumplido los desarrolladores del proyecto Colinas de la Montaña.

ACUERDO NO. 452-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS PRESENTE UN INFORME ÚNICO QUE ABARQUE ASPECTOS DE ACUEDUCTO, VÍAS PÚBLICAS Y EN GENERAL SE SEÑALEN TODOS LOS COMPROMISOS QUE HAYAN INCUMPLIDO LOS DESARROLLADORES DEL PROYECTO COLINAS DE LA MONTAÑA.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

Art. 01-2 La Comisión de Obras/Hídricos presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA SESIÓN COMISIÓN OBRAS/HÍDRICOS 10:00 HORAS DEL MARTES 23 DE JULIO 2024.

Comprobación del quorum. Regidores Marvin Mora Ríos, Lilliana Hernández, Mónica Hernández, Eduardo Zamora, Mayra Carvajal. Adrián Va reía, Asesores: Luis Muñoz, Arq. Andrés Alfaro, Ing. Fabio Barrantes, Arq. Kattia Ramírez, Ing. Luis Fernando Rodríguez y Lic. Alonso Rodríguez, Lic. Jorge Acuña Prado

2- Recibo obras fraccionamiento Giovanni Ruiz.

PUNTO 3- Recibo obras fraccionamiento Giovanni Ruiz.

Se retoma el caso del recibimiento y aprobación de obras de mejora a la media vía correspondientes al proyecto de fraccionamiento del Señor Giovanni Ruiz Blanco en Calle Los Espinos en San José de la Montaña. Sobre el tema se aclara que en una primera inspección realizada por esta Comisión y el Ing. Fabio Barrantes los miembros de la Comisión le hicieron al ingeniero y al desarrollador una serie de puntos en los que se consideraba se estaba fallando, por ejemplo, la ausencia de zacate en las zonas verdes, grietas en los paneles de la acera y otras cuestiones menores. El ingeniero Barrantes procedió a revisar si se habían resuelto las disconformidades señaladas y presenta el informe OFICIO MB-UTGVM-0110-2024 informe que es conocido en esta sesión y en el que se indica que las inconsistencias fueron debidamente resueltas por lo que se otorga el aval técnico para que las obras sean formalmente recibidas por el Concejo Municipal. EL compañero Fabio procede a explicar los alcances del informe. El compañero Luis Fernando explica a los miembros e la Comisión el procedimiento para el visado de los planos y se indica que primero se debe visar el plano del 10% para que se proceda a la donación y que una vez que esta esté inscrita a nombre de la Municipalidad se podrán visar los demás planos. Los miembros e la Comisión se manifiestan a favor de esta recomendación.

ACUERDO: Conforme las visitas realizadas al lugar y lo indicado en el informe técnico del Ing. Fabio Barrantes de la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante OFICIO MB-UTGVM-0110-2024 se recomienda al Concejo aprobar y recibir formalmente las obras de mejoras a la media vía correspondientes al proyecto de fraccionamiento del Señor Giovanni Ruiz Blanco en Calle Los Espinos en San José de la montaña.

ACUERDO: Conforme al punto anterior se recomienda al Concejo autorizar el visado del plano catastrado correspondiente a la donación del 10% que se hará a nombre de la Municipalidad de Barva.

ACUERDO: Una vez que se compruebe la inscripción registral de la donación del lote correspondiente al 10% a nombre de la Municipalidad por haberse cumplido

con todos los requisitos solicitados se recomienda al Concejo Municipal autorizar el visado de los planos restantes del fraccionamiento.

Todos los acuerdos se tomaron por unanimidad de los miembros presentes.

MARVIN MORA RÍOS.
REGIDOR. COORDINADOR.

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

ACUERDO NO. 453-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME Y CONFORME LAS VISITAS REALIZADAS AL LUGAR, EL DICTAMEN DE COMISIÓN Y LO INDICADO EN EL INFORME TÉCNICO DEL ING. FABIO BARRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MEDIANTE OFICIO MB-UTGVM-0110-2024 SE ACUERDA APROBAR Y RECIBIR FORMALMENTE LAS OBRAS DE MEJORAS A LA MEDIA VÍA CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL SEÑOR GIOVANNI RUIZ BLANCO EN CALLE LOS ESPINOS EN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO NO. 454-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CONFORME AL INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS APROBAR EL VISADO DEL PLANO CATASTRADO CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DEL 10% QUE SE HARÁ A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA POR SEÑOR GIOVANNI RUIZ BLANCO.

VISADO DEL PLANO CATASTRADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO NO. 455-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA QUE UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA DONACIÓN DEL LOTE CORRESPONDIENTE AL 10% A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD Y HABERSE CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA EL VISADO DE LOS PLANOS RESTANTES DEL FRACCIONAMIENTO.

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO V
MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 El Regidor Francisco Víquez Rodríguez presenta el siguiente asunto:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

Regidor Suplente 2024-2028
Municipalidad de Barva

Recibido N: 0470597
Hora: 08:05 am
Funcionario: [Firma]
Se recibe 02 fotos en to

Barva, 29 de julio del 2024

Señor (as):
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Solicitud de intervención del lote que se encuentra ubicado calle Rothe.

Reciba un cordial saludo y a la vez le deseo los mejores éxitos en sus labores, la presente solicitud es la intervención del lote que se encuentra en calle Rothe del Distrito de San Pablo de Barva, el cual se observa en las fotografías adjuntas que el lugar se encuentra en abandono, de igual forma no existe caño y acera, solicito que se notifique al dueño de esa propiedad para que tome las medidas del caso.

Así mismo, adjunto las fotografías para que le den mantenimiento correspondiente.



Sin más por el momento, saludos cordiales.

Atentamente,

Fco V. G.

SR. FRANCISCO VIQUEZ GUTIERREZ
REGIDOR SUPLENTE 2024-2028
MUNICIPALIDAD DE BARVA
TELÉFONO 8848-9146
CORREO ELECTRÓNICO: FRAN02VIQUEZ@GMAIL.COM

[Firma]

(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 456-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDA AL RESPECTO.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

ANEXO N.º 2 MUNICIPALIDAD DE BARVA ESTADO DEL PENDIENTE DE CORRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 2023": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 2023).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/2023": Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de cobros de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio).
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/2023": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 2023" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/2023" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 2023".

Otros aspectos por considerar:

En la columna 1 se debe incluir únicamente aquellos ingresos que cuenten con morosidad.

En la columna 4 no debe incluirse resultados en negativo o resultado cero, considerando que ese ingreso dejara de ser moroso.

| (1) Ingreso | (2) Monto puesto al cobro durante el 2023 | (3) Total recaudado al 31/12/2023 | Otras variaciones | (4) Total Morosidad al 31/12/2023 | (5) Resultado porcentual de |
|---|--|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Impuesto sobre bienes inmuebles | ₡2.053.015.551,90 | ₡1.390.995.336,42 | ₡183.212.091,92 | ₡645.231.265,40 | 41,17% |
| Patentes municipales | ₡303.586.001,25 | ₡275.111.758,51 | -₡14.557.404,82 | ₡33.916.837,92 | 10,48% |
| Servicio de recolección de residuos | ₡780.482.473,34 | ₡585.440.053,03 | ₡3.503.774,28 | ₡168.566.194,59 | 22,46% |
| Servicio de aseo de vías y áreas públicas | ₡109.690.620,96 | ₡71.353.679,33 | -₡5.745.517,71 | ₡32.591.424,00 | 29,71% |
| Servicio de parques y obras de ornato | ₡84.934.397,50 | ₡53.144.548,94 | -₡8.785.240,20 | ₡23.004.788,36 | 27,09% |
| Servicio de acueductos | ₡448.565.930,82 | ₡467.727.041,85 | ₡146.698.932,18 | ₡127.537.841,78 | 28,43% |
| Servicio de cementerio | ₡32.936.735,91 | ₡21.123.173,75 | -₡3.771.292,01 | ₡8.042.270,15 | 24,42% |
| Derechos de cementerio | ₡26.240.237,61 | ₡13.645.322,40 | -₡3.825.491,83 | ₡8.749.423,98 | 33,42% |
| TOTAL | ₡3.829.430.129,29 | ₡2.878.540.914,15 | ₡296.750.831,81 | ₡1.247.640.064,93 | 33% |

Bach. SILVIA MARIA SOTO BOGANTES

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

SILVIA MARIA SOTO BOGANTES (FIRMA)
Firma digitalizada por SILVIA MARIA SOTO BOGANTES (FIRMA)
Fecha: 2024.01.30 14:26:17 -0600

Firma

Encargada al Departamento de Cobros y Cementerios
Cargo que ocupa en la organización

30 de Enero del año 2024
Fecha

El Presupuesto Ordinario del año 2024 fue aprobado por Contraloría General de la República mediante oficio N°18837 (DFOE-LOC-2531) fechado el 21 de diciembre del 2023 por el monto de Cuatro mil seiscientos ochenta y un mil millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos nueve mil colones con trece céntimos (₡4.681.437.409,13).

Respecto del Presupuesto Extraordinario 0-2024, éste no requiere de aprobación por parte de la Contraloría General de la República y fue incluido dentro del Presupuesto anual mediante acuerdo Municipal 135-2024, por un monto de ochenta y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro colones con sesenta y siete céntimos (₡85.785.384,67).



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 42-2024
29/07/2024

El presupuesto extraordinario 01-2024 fue aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N°11635 (DFOE-LOC-1025) fechado el 17 de Julio del 2024 por el monto de Mil quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y un colón con setenta céntimos (¢1 556 425 441,70).

Cabe indicar que todos los documentos presupuestarios de esta Corporación Municipal es factible localizarlos en la página de la Contraloría General de la República, en el apartado denominado "Consultas sobre presupuestos públicos" en el sub apartado "Presupuestos Públicos, datos para análisis".

Agradeciendo su atención; sin más por el momento, se suscribe atentamente

KARLA VANESSA Firmado digitalmente por
KARLA VANESSA
MONTERO SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.23 17:40:27
-06'00'
Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 457-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA A LOS REGIDORES MARLENE MURILLO SÁNCHEZ Y FRANCISCO VIQUEZ PARA SU CONOCIMIENTO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Les informo especialmente en temas de seguridad y por interés para los vecinos de San José de la Montaña y en comunicación que hemos tenido con el Comisario señor Bertozzi, quiero recordar que las acciones de la fuerza pública pues no son de responsabilidad de la municipalidad, dependemos de las voluntades de los momentos.

Es nuestra realidad de administración de gobierno con el compañero Comisario, señor Bertozzi, le he sido muy insistente, así como lo he sido con los de anteriores Comisarios en el tema de la seguridad de Barva, yo sé.

En el País pasamos por un momento difícil en temas de seguridad, falta un poquito más de proactividad del Poder Ejecutivo en ser más riguroso y estricto, en esa línea, el mensaje es que de unas instalaciones que invertimos en la alegación de San José de la Montaña,

